
PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO 2020-2023.

Borrador, 7/1/2020

ÍNDICE

- Introducción:
- Los objetivos de desarrollo sostenible:
- Los actores:
- La cooperación aragonesa para el desarrollo en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: prioridades geográficas y sectoriales para 2020-2023:
- Evaluación y gestión del conocimiento:
- Marco presupuestario:
- Anexo 1: cuadro de prioridades sectoriales en cumplimiento de la Agenda 2030:

INTRODUCCIÓN

El contexto en el que se impulsa este nuevo Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo difiere, en algunos aspectos, del anterior. Nos hallamos en un tiempo de incertidumbres y temores que nos abocan con mayor intensidad que nunca a reforzar nuestro compromiso gubernamental con las políticas de solidaridad, justicia social e igualdad, así como a realizar una defensa férrea de los Derechos Humanos, la democracia y los ideales inherentes a ella. Lo hacemos, como el anterior, en el horizonte que nos marca la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que constituye un plan de acción a favor de las personas y la ciudadanía global, el planeta, la prosperidad, el fortalecimiento de la cultura de paz universal y la justicia.

El mundo atraviesa retos de gran calado que requieren de soluciones justas, comprometidas, serias y rigurosas. El cambio climático es una realidad que golpea con virulencia, especialmente en las zonas más vulnerables del planeta. La migración climática ya es la más frecuente de todas, consecuencia de que hay regiones donde ya no es posible mitigar los efectos del cambio climático, pues en ellas la vida se ha tornado imposible. Así mismo, la desigualdad continúa constituyendo el mayor freno al ejercicio de una ciudadanía plena para muchas personas en todo el mundo.

Los Estados que impulsaron, reflexionaron y aprobaron esta Agenda ambiciosa señalaron que *“estaban resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los Derechos Humanos y promover la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y de sus recursos naturales”*.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023 es el quinto de esta Comunidad Autónoma y se encuadra en el marco de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que nos sitúan en un

momento crucial para abordar, desde la cooperación aragonesa, un trabajo ambicioso que contribuya a la mejora de las condiciones de vida de todas las sociedades y a la construcción de un mundo más justo y mejor. Por ello, como ya sucedió en el Plan anterior, el establecimiento de las prioridades geográficas y sectoriales que regirán la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años se configura con un necesario enfoque de flexibilidad que le permita adaptarse al cambio de paradigma que supuso pasar de un enfoque, aunque multidimensional, basado en la pobreza (Objetivos de Desarrollo del Milenio) a uno sustentado en la desigualdad (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

(Este apartado se completará, tras la aprobación final del Plan, con la información relativa al proceso de participación ciudadana al que se somete este documento, a fin de plasmar en él el proceso de elaboración de éste).

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El mundo, en las dos últimas décadas, ha experimentado importantes cambios que han collevado transformaciones sociales de gran calado: la expansión de las tecnologías de la información, las comunicaciones y la interconexión mundial brindan grandes posibilidades para acelerar el progreso humano; el cambio climático se ha convertido en uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos, dado que sus efectos adversos menoscaban la capacidad de los países para alcanzar un desarrollo sostenible; y ha quedado demostrado que la pobreza, los conflictos y la desigualdad no son problemas exclusivos de un país, sino que tienen un carácter estructural y afectan a todo el mundo.

Desde el pasado Plan disponemos de una herramienta potente a nivel mundial para afrontar los retos a los que nos enfrentamos como sociedad: la Agenda 2030, acordada por los Estados miembro de las Naciones Unidas, y que establece como objetivos mundiales: poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo, en el horizonte de 2030; combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos; garantizar el acceso de todas las personas a servicios básicos, como la sanidad o la educación; construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que protejan y garanticen los Derechos Humanos y fortalezcan los sistemas democráticos; combatir el cambio climático, proteger el planeta y sus recursos naturales y asegurar un desarrollo sostenible; y promover la igualdad efectiva y real de mujeres y niñas, fomentando su empoderamiento y previniendo y erradicando la violencia contra ellas.

Estos objetivos, que se corresponden a lo que anteriormente se definía como prioridades horizontales, deberán ser tenidos en cuenta como principios transversales en todas y cada una de las actuaciones de la cooperación aragonesa para el desarrollo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible parte de la idea de que, para lograr el desarrollo sostenible, concebido éste como aquel que satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generales de cualquier rincón del

mundo para satisfacer sus propias necesidades, es fundamental armonizar tres elementos centrales: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

Por ello, la nueva Agenda de las Naciones Unidas plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, y se conforma como la estrategia innovadora que regirá los programas de desarrollo mundiales hasta 2030.

Este nuevo marco para el Desarrollo Sostenible incluye, también, la Agenda de Acción de Addis Abeba de financiación para el desarrollo, adoptada por las Naciones Unidas en julio de 2015, que define los diferentes medios necesarios para aplicar la Agenda 2030, incluyendo recursos nacionales, financiación privada y ayuda oficial al desarrollo (AOD). Así mismo, la reciente Conferencia Mundial sobre el Clima Chile-Madrid COP25, celebrada el 2 de diciembre de 2019 en Madrid, alcanzó un nuevo acuerdo sobre el cambio climático a nivel mundial que impulsa una nueva era de desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (2015-2030) constituyen el proyecto ambicioso que sucede a los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (2000-2015) y se presentan como la agenda de desarrollo sostenible más avanzada que ha conocido la humanidad. Si bien es cierto, los resultados experimentados por los ODM fueron notables, aunque no llegaron a materializarse en su totalidad, la Agenda 2030 se presenta con un mayor grado de ambición en el abordaje de las causas de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo sostenible que beneficie a todas las personas. Los nuevos ODS se impulsaron y elaboraron con un importante grado de participación e interacción con todas las partes implicadas, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; son de aplicación en todos los países del mundo; amplían, como ya se ha mencionado, los objetivos y metas, frente a los ODM; ya no se focalizan exclusivamente en la pobreza extrema, sino que también cubren la pobreza no extrema, la vulnerabilidad social y la desigualdad, así como la incidencia directa del cambio climático sobre todas ellas; y, finalmente, incorporan nuevos retos que no estaban

explícitamente en los ODM, como la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres o la eliminación de la corrupción.

La Cooperación aragonesa para el Desarrollo debe continuar fomentando la innovación para construir sus nuevas señas de identidad y los espacios específicos de actuación que le son propios, alineándose con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; unos objetivos y unas metas que no se limitan únicamente a guiar las políticas de cooperación, sino que, de manera transversal e integral, afectan al conjunto de las políticas públicas que deben ser coherentes con ellos.

En este contexto, el Gobierno de Aragón, además de incrementar sus partidas para la atención de la pobreza y de la desigualdad en Aragón, continuará implementando medidas que aseguren el conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre la sociedad aragonesa, así como su sensibilidad hacia ellos y los ideales de justicia social que promueven.

LOS ACTORES

La cooperación aragonesa para el desarrollo tiene un amplio elenco de actores que aportan su trabajo y sabiduría en diversos ámbitos y con diferentes perspectivas, enriqueciendo así la cooperación que se lleva a cabo en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de 25 años.

Es innegable que el trabajo en cooperación no podría llevarse a cabo sin la presencia de contrapartes o socios en los países en desarrollo, que deben ser protagonistas de su propio desarrollo. Así, cuando se habla de actores de la cooperación aragonesa se hace en sentido amplio, dado que nos referimos tanto a los actores aragoneses como a sus contrapartes en los países en desarrollo, a todas las organizaciones públicas y privadas que tienen algo que aportar al desarrollo sostenible, y a ese plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que señala la Agenda 2030.

A lo largo de estos años se han venido considerando como socios de la cooperación aragonesa a: Administraciones Públicas, ONGD, organizaciones sindicales y empresariales, Universidad, organismos internacionales o colectivos de solidaridad. Estos actores siguen siendo esenciales en el reto que supone la nueva Agenda 2030 y pueden aportar tanto la experiencia como los conocimientos que han acumulado en su trabajo en materia de cooperación al desarrollo.

La formulación a nivel internacional de unos Objetivos de Desarrollo Sostenible tan amplios y ambiciosos requiere más que nunca de la conjunción de esfuerzos, el impulso de sinergias entre todos los actores y la exploración de nuevas formas de colaboración. Todos ellos tienen un valor añadido que aportar en este nuevo período que se ha abierto y la suma de estos conseguirá mayores impactos en la consecución de los ODS.

La coordinación entre las principales Administraciones Pùblicas aragonesas que destinan recursos a la cooperación para el desarrollo debe seguir manteniéndose y profundizándose, tanto consiguiendo la implicación de más Administraciones Pùblicas, como llegando a la armonización de criterios, en el marco de la Agenda 2030 y del Pacto por la Cooperación al Desarrollo de Aragón. Así mismo, es fundamental continuar reforzando la coordinación y colaboración con el resto de las Comunidades Autónomas, así como con el Ministerio competente de la Administración General del Estado, todo ello en cumplimiento del ODS 17, relativo a las alianzas para lograr los objetivos.

LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES PARA 2020-2023.

En primer lugar, y antes de abordar este apartado, debe recordarse y destacarse, tal y como se ha venido señalando siempre en la planificación aragonesa, que **prioridad** no significa **exclusividad**.

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS:

(Este apartado se presenta sin contenido previo, aunque se mantienen como referencias la directriz estatal y el anterior Plan, para propiciar y fomentar la reflexión y el debate plenos respecto de las áreas que deben establecerse como prioritarias para este nuevo Plan).

PRIORIDADES SECTORIALES:

Al establecer cuáles serán las prioridades sectoriales para el período de vigencia del presente Plan, 2020-2023, se han tenido en cuenta tres criterios: la continuidad con el trabajo desarrollado por la cooperación aragonesa hasta el momento, evidenciando y poniendo en valor el buen trabajo realizado al respecto; el compromiso del Gobierno de Aragón con la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y el abordaje de realidades, retos y demandas de la sociedad actual.

De este modo, quedarían los siguientes ejes de actuación prioritaria de la cooperación aragonesa para el desarrollo:

- a) Los servicios sociales básicos (salud, acceso a agua potable, alimentación y erradicación de la pobreza, educación y vivienda).
- b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos.
- c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.
- d) La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- e) La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.
- f) La reducción de las desigualdades sociales.
- g) La educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

En el marco de estos ejes sectoriales, los ámbitos de actuación que serán prioritarios en este período y que están estrechamente vinculados a la Agenda 2030 y los ODS serán los siguientes:

- a) **Los servicios sociales básicos** (salud, acceso a agua potable, alimentación y erradicación de la pobreza, educación y vivienda).



La erradicación de la **POBREZA** se concibe como una de las prioridades en este eje, dado que ésta condiciona todas las esferas de la vida de una persona. En este sentido, las principales líneas de actuación que se establecen son: la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, con especial atención a la pobreza infantil, y

el acceso igualitario a derechos y recursos económicos, así como a la protección social de todas las personas.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 1**:

- *Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.*
- *Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres e infantes de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.*
- *Para 2030, garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.*

En este mismo eje, la cooperación aragonesa para el desarrollo trabajará para garantizar una vida saludable y promover el bienestar de todas las personas, en todas las edades. En materia de **SALUD** se establecen como ámbitos de actuación prioritarios: la atención primaria; garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la planificación familiar y el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones garantistas y seguras, así como la seguridad reproductiva y materno-infantil; la nutrición; la lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas; la lucha contra el VIH/SIDA; la salud mental; el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud; la asistencia técnica, así como la formación y capacitación de recursos humanos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 3**:

- *Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 personas nacidas vivas.*
- *Para 2030, poner fin a las muertes evitables de personas recién nacidas e infantes menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad*

neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacimientos de personas vivas, y la mortalidad de infantes menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000.

- Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.*
- Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.*
- Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.*

La **EDUCACIÓN** se establece como otra prioridad de la cooperación aragonesa para el desarrollo en este eje. Una educación que debe ser inclusiva, de calidad, equitativa, y debe promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos. En este sentido, se establecen como ámbitos de actuación prioritarios en esta materia: la educación primaria con especial atención a las niñas y a las y los infantes que vivan en zonas de conflicto armado; la alfabetización de personas adultas; las competencias necesarias para el acceso al mercado de trabajo; así como la formación y capacitación de los recursos humanos.

El trabajo en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 4**:

- Para 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.*
- Para 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.*
- Para 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.*

- *Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las niñas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.*
- *Para 2030, hay que asegurar que toda la juventud y una proporción considerable de personas adultas, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados/as y tengan nociones elementales de aritmética.*
- *Para 2030, hay que asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los Derechos Humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

La disponibilidad y gestión sostenible del **AGUA** y el saneamiento para todas y todos se establece, nuevamente, como una prioridad de la cooperación aragonesa para el desarrollo en el presente eje. La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación prioritarios en dicha materia: el acceso a agua potable, el saneamiento básico, la recogida y gestión de residuos, así como la asistencia técnica, la formación y la capacitación de los recursos humanos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 6**:

- *Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.*
- *Para 2030, apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.*

Finalmente, el último de los objetivos se centra en conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En este sentido se establece como ámbito prioritario de actuación el acceso de todas las personas a una **VIVIENDA** y a los servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como la mejora de los barrios marginales y vulnerables.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 11**:

- *Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.*

- b) **El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos.**



Este eje prioritario se centra en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a una justicia garantista e independiente para todas y todos, crear instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles y trazar redes de colaboración para la consecución de dichos objetivos.

La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación preferentes en este eje los siguientes: la asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos; la formación y capacitación en “*buen gobierno*”; la consolidación de procesos democráticos y transparentes; el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos; el apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social; la promoción de grupos de población más vulnerable; el fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos; la lucha contra la persecución de minorías

sociales; la democracia paritaria; la justicia y su medio ambiente y de vida; y el apoyo a procesos de recuperación de pasados y presentes traumáticos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 16**:

- *Para 2030, reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.*
- *Para 2030, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra infantes.*
- *Para 2030, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*
- *Para 2030, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.*
- *Para 2030, fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.*

- c) **La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.**



En este eje, la cooperación aragonesa trabajará, principalmente, en los siguientes ámbitos: el sector primario y el logro de la soberanía alimentaria; la formación y capacitación para el acceso al empleo; el fomento del turismo responsable; la promoción del comercio justo; el apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, así como en impulsar la innovación en la cooperación y el desarrollo.

Uno de los ámbitos de actuación de este eje será poner fin al **HAMBRE**, para lo que se trabajará en garantizar el acceso de todas las personas, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, así como conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las Metas del **ODS 2**:

- *Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las pobres y vulnerables, incluyendo lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.*
- *Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de infantes menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.*
- *Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.*

Otro de los ámbitos de actuación de este eje tendrá como objetivo el **TRABAJO DECENTE** y el **CRECIMIENTO ECONÓMICO**. En este sentido, caben destacar como líneas de trabajo centrales: el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo; el trabajo decente para todas y todos; y la brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres, así como los cuidados.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 8**:

- *Para 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados/as y no cursan estudios ni reciben capacitación.*
- *Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*
- *Para 2030, aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.*

El último de los ámbitos de actuación de este eje prioritario se centra en la **PRODUCCIÓN** y el **CONSUMO RESPONSABLES**. Éste se pone el acento en garantizar las pautas de un consumo y una producción sostenibles, accesibles y equitativas.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 12**:

- *Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.*
- *Para 2030, hay que asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.*
- *Para 2030, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*

- d) **La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.**



La igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres se establecen como elementos nucleares y transversales a todas las líneas de actuación prioritarias de la cooperación aragonesa para el desarrollo, pero, además, se establece una eje específico con unos objetivos concretos al respecto.

La cooperación aragonesa trabajará principalmente en este ámbito en: apoyar procesos para favorecer el empoderamiento de las mujeres en todos los campos promoviendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos existentes; la lucha contra la discriminación y el sexism; la erradicación de la violencia de género; el reconocimiento a los derechos sexuales y reproductivos; la lucha contra la trata, prostitución y explotación sexual de mujeres y niñas; la mutilación genital femenina; el matrimonio infantil y forzado; la violencia sexual, especialmente en zonas de conflicto; los impedimentos en el acceso a la educación y el trabajo; el acceso de las mujeres a la tierra, la propiedad y los recursos económicos; y la democracia paritaria.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del **ODS 5**:

- *Para 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.*
- *Para 2030, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*
- *Para 2030, eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.*

- *Para 2030, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.*
- *Para 2030, asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.*
- *Para 2030, emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*
- *Para 2030, mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.*

e) La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.



Como sucede con el eje prioritario anterior, la lucha contra el cambio climático y los efectos perniciosos de éste se establece como una línea transversal e integral de trabajo a todo el Plan y, además, se recoge como un eje prioritario específico. En este sentido se trabajará en los siguientes ámbitos: la prevención y la lucha contra los efectos del cambio climático; la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales; el fortalecimiento en el acceso a energías renovables y asequibles; la mejora en la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático; el acceso a servicios modernos, asequibles

y sostenibles de la energía; y garantizar unos medios de vida sostenibles y dignos para el desarrollo vital de todas las personas.

La **ENERGÍA ASEQUIBLE** y **NO CONTAMINANTE** será unos de los dos ámbitos prioritarios de actuación de este eje. Se basará, fundamentalmente, en trabajar para asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todas y todos.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 7**:

- *Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.*

El otro gran ámbito de actuación de este eje versa sobre la **ACCIÓN POR EL CLIMA**. Éste se centrará en trabajar en la toma de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus consecuencias perversas sobre las condiciones de vida de las sociedades.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 13**:

- *Para 2030, fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.*
- *Para 2030, mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.*

f) **La reducción de las desigualdades sociales.**



Este eje se incorpora de manera explícita por primera vez, como novedad, en este nuevo Plan vigente hasta 2023. Tiene como objetivo visibilizar, reflexionar y

ofrecer una respuesta especializada e integral a las diferentes formas en las que se presenta la desigualdad y que imposibilita el pleno desarrollo de muchas personas.

Las principales áreas de trabajo de este eje versarán sobre: reconocimiento de los derechos y libertades de las personas LGTBI y la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual e identidad de género; la plena inclusión de las personas con discapacidad; garantizar los derechos, equidad y libertad de la infancia; garantizar el acceso a derechos y servicios de las personas mayores; prevenir las brechas territoriales y sociales.

El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del **ODS 10**:

- *Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*

g) La educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo.

La educación para el desarrollo y la ciudadanía global continúa reconociéndose en este Plan como una prioridad sectorial de la cooperación aragonesa, dada la importancia que ésta tiene en la generación de una ciudadanía global, crítica y activa que esté comprometida con la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa.

En el pasado Plan se acordó el impulso de una Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global aragonesa, y así se efectuó. Este Plan se compromete con su implementación, entendiendo que constituye la mejor herramienta para dar cumplimiento al presente eje de actuación prioritaria. Así mismo, la otra gran línea de actuación de este eje será dar a conocer a la sociedad aragonesa el trabajo realizado en nuestra Comunidad Autónoma en materia de cooperación para el desarrollo, así como el de sensibilizarla en la importancia que ésta tiene en la consecución de un mundo más justo y mejor.

En todos los ámbitos sectoriales priorizados se valorará especialmente la atención a colectivos vulnerables: mujeres, infancia, personas refugiadas y desplazadas, personas retornadas, personas mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Si analizamos los distintos documentos que normativizan la cooperación aragonesa para el desarrollo elaborados y aprobados a lo largo de los pasados años, vemos que la evaluación se mantiene como una de las preocupaciones constantes, por su utilidad en la mejora de la gestión, la sensibilización y la transparencia, y por los aspectos que en ocasiones dificultan la implantación de la cultura de evaluación.

A modo de referencia, puede ser de ayuda recordar la definición de evaluación que ofrece el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económico (OCDE):

“La evaluación es una función que consiste en hacer una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto en curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. Una evaluación debe proporcionar una información creíble y útil, que permita integrar las enseñanzas sacadas en los mecanismos de elaboración de las decisiones, tanto de los países de acogida como de los donantes”.

Así, la evaluación debe ser considerada, sobre todo, como un instrumento útil para aprender de los fracasos y de los éxitos, y poder mejorar la planificación y la gestión de la política de cooperación en general y de los proyectos en particular. Pero también como una vía para que la sociedad aragonesa se acerque a la realidad de los países con los que cooperamos y refuerce su grado de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en definitiva, con el trabajo por un mundo más justo.

Dadas las implicaciones que la evaluación tiene sobre la planificación y todo el ciclo del proyecto, desde hace años, la cooperación aragonesa para el desarrollo aborda la reflexión en torno a la evaluación relacionado ésta de manera indisoluble con la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD). Este enfoque centra la atención en la consecución de resultados de desarrollo y exige metas claras, concretas, mesurables y limitadas en número, con objetivos ligados al tiempo. De igual modo, estas metas deben expresarse en términos humanos, es decir, en términos de efectos directos del desarrollo. Porque, de acuerdo con el CAD, los “*resultados de desarrollo*” son:

“Cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de las personas, que se reflejan en la reducción de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible, que puedan medirse a través de cambios en indicadores a largo plazo”.

El enfoque de la Gestión por Resultados de Desarrollo sigue siendo un reto para la cooperación, no sólo aragonesa, sino también española y de los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En este contexto, el presente Plan Director pretende impulsar una definición clara de cuáles tienen que ser los resultados y las metas de desarrollo a los que puede contribuir en los próximos cuatro años la cooperación aragonesa, y de los indicadores que permitirán medir sus logros.

Todo lo anteriormente expuesto ha de nutrir un sistema de gestión de conocimiento que garantice un aprendizaje continuo, así como la incorporación de mejoras, fruto de la experiencia vivida y de la innovación. Y es que tanto la GpRD como la evaluación constituyen mecanismos de aprendizaje que han de retroalimentar la toma de decisiones en todos los niveles organizativos e impulsar la mejora de la calidad de la cooperación aragonesa.

MARCO PRESUPUESTARIO

El presente Plan se impulsa en un contexto novedoso y ambicioso, dado que Aragón dispone, desde 2018, de un Pacto por la Cooperación que establece un compromiso presupuestario de recuperación de partidas eliminadas durante los años de la crisis económica. Este documento, al igual que los anteriores, no recoge cuantías concretas, dado que esto es competencia de los Plan Anuales, pero, en esta ocasión, aunque no se concrete por anualidades, se establece un horizonte para 2023, fecha de expedición de dicho Plan, como se recoge en el citado Pacto¹.

Este Plan se enmarca, como sucedió ya con el anterior, en una nueva Agenda 2030 de las Naciones Unidas con la que el Gobierno de Aragón lleva firmemente comprometido desde 2015. Esta nueva Agenda establece un marco referencial ambicioso, comprometido y esperanzador para abordar los grandes retos a los que la humanidad se enfrenta: el fin de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la erradicación de toda manifestación de desigualdad que socaba la plena ciudadanía que quienes la sufren. Por ello, el establecimiento de las prioridades geográficas y sectoriales que regirán la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años se configura, nuevamente, con un enfoque de flexibilidad que le permita adaptarse al cambio de paradigma y, además, en esta ocasión, el compromiso del Gobierno de Aragón de abordar la actualización y mejora de la legislación aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo, que puede traer consigo modificaciones sustanciales que conlleven la readaptación de alguno de los aspectos recogidos en el presente Plan. Todo lo anteriormente expuesto trasciende, también, a la distribución del presupuesto que el Gobierno de Aragón destina a la cooperación, y que concreta de acuerdo con los tipos de ayudas que establece la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, que serán:

¹ El primer Pacto por la Cooperación al Desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue firmado el 7 de septiembre de 2019 por los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón a propuesta de la Federación Aragonesa de Solidaridad. Este pacto se concreta en ocho medidas, la primera de las cuales compromete el aumento gradual del presupuesto destinado a cooperación por el Gobierno de Aragón hasta alcanzar no menos del 0,20% del presupuesto total al final de la segunda legislatura (2023).

- 30% para la satisfacción de las necesidades básicas.
- 50% para programas de desarrollo económico y social, así como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- 10% para ayudas de emergencia y humanitaria.
- 10% para la educación y sensibilización, incluida la relativa al comercio justo, y para la formación de cooperantes o voluntariado que colaboren en programas de desarrollo.

No obstante, se podrá introducir variaciones en los diferentes Planes Anuales en función de la adaptación de la Agenda 2030, así como de la actualización y mejora de la legislación aragonesa en materia de cooperación al desarrollo, o por la propia demanda de la realidad social.

Finalmente, cabe destacar que el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración, reforzará el trabajo con las entidades locales aragonesas, a fin de robustecer la coordinación interinstitucional en la citada materia, fortalecer la sensibilización y promover el compromiso presupuestario en materia de cooperación de las administraciones locales aragonesas, materializando de este modo, también, el compromiso de la administración aragonesa con la cooperación descentralizada.

ANEXO 1: cuadro de prioridades sectoriales en
cumplimiento de la Agenda 2030.



























